



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

=====

JFP/JEC/medv

DECRETO N° 1935

=====

LA REINA, 08 OCT 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.500, sobre Participación Ciudadana; Decreto Alcaldicio N° 1.335, de fecha 16 de Agosto de 2011, que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil "COSOC"; Acuerdo N° 27 de fecha 29 de Septiembre de 2015, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil "COSOC", que aprueba la modificación al Reglamento mencionado anteriormente; Acuerdo N° 3.050, de fecha 6 de Octubre de 2015, del Concejo Municipal, aprobando la modificación al Reglamento anteriormente señalado; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. CONVOCASE a las Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales, a participar en el proceso electoral para la elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de La Reina.

2. FIJASE como fecha de las elecciones para las Organizaciones convocadas, el día 31 de Octubre de 2015, en el Salón Municipal del Edificio Consistorial, ubicado en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9.925, en los horarios que se detallan:

- Asociaciones Gremiales : 15:00 Horas
- Organizaciones Sindicales : 16:00 Horas

3. PODRAN participar en el proceso electoral que se convoca, todas las Organizaciones mencionadas en el número anterior, que a la fecha de la elección, tengan vigente su Personalidad Jurídica, el cual se acreditará con el correspondiente Certificado de vigencia, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y por la Dirección del Trabajo. Dicho Certificado no podrá tener una antigüedad superior a 30 días a la fecha del acto electoral.

..//



4. **EL SECRETARIO MUNICIPAL**, publicará el padrón electoral en la Página Web del Municipio, en las Dependencias Municipales (Establecimientos Educativos, Servicios de Salud, Sedes de Juntas Vecinales y Sedes de Organizaciones Comunitarias Funcionales), los días Sábado 3 y Martes 13 de Octubre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGÉ GORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

